GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
Departamental
Fecha: 16/06/21 Hora: 02:30pm
No. Folios: 14
REVISADO
IPMA

ACTA PARCIAL Y / O FINAL

1. DESCRIPCION GENERAL					
CLASE DE ACTA:	FINAL: _____ PARCIAL: __X__ No. __4__				
x CONTRATO DE: ___ CONVENIO DE:	SUMINISTRO DE SERVICIOS	Nº:	777	AÑO:	2020

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN		
	NIT O CC:	901.393.602 -8		
	DIRECCIÓN:	Parque Industrial El Viso, Kilometro 4 Vía Neiva – Palermo Bodega C7	TEL	3176435555
	CIUDAD:	Neiva – Huila		
	REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ		
	CC:	7.721.894 de Pitalito – Huila		
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA - TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 3.			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº4.077 Fecha 01/09/2020			
CUENTA BANCARIA:	No. 079869999510 Banco. DAVIVIENDA Tipo de Cuenta: CORRIENTE			
VALOR INICIAL (CONTRATISTA):-	$ 7.930.846.660,00 Valor en Letras: SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE $ Valor en Letras:			
REGISTRO PRESUPUESTAL:				
VALOR ADICIONAL	Nº1			
	Nº2			
VALOR TOTAL	$ 7.930.846.660,00			
PLAZO INICIAL:	110 DÍAS DEL CALENDARIO ESCOLAR Y/O HASTA AGOTAR LAS			

Fiduciaria Popular S.A.
OFICINA NEIVA
17 JUN 2021
RECIBIDO

Escaneado con CamScanner

(dd/mm/aa)	RACIONES CONTRATADAS.		
PLAZO ADICIONAL: (dd/mm/aa)	Nº1	40 DIAS CELENDARIO ESCOLAR	
	Nº2		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020		
FECHA DE SUSPENSIÒN Y REINICIACIÒN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	
		REINICIACIÒN	
FECHA DE TERMINACIÒN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2021		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aa)	01/06/2021		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA:	DEL 01/03/2021 AL 19/04/2021		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ	
	EN CALIDAD DE:	Supervisor PAE	
	NOMBRE:	CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ	
	EN CALIDAD DE:	Representante Legal UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN	
	NOMBRE:	MILENA OLIVEROS CRESPO	
	EN CALIDAD DE:	Secretaria de Educación Departamental	

2. ACTAS

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	SALDO	PORCENTAJE EJECUCIÓN
1. Acta parcial No. 1	30/10/2020	$1.453.132.240,00	$ 7.930.846.660,00	$ 6.477.714.420,00	18,32%
2. Acta parcial No. 2	15/12/2020	$1.444.941.680,00		$ 5.032.772.740,00	36,54%
3. Acta parcial No. 3	07/05/2021	$1.415.850.750,00		$3.616.921.990,00	54,39%
4. Acta parcial No. 4	01/06/2021	$1.502.713.120,00		$2.114.208.870,00	73,34%
TOTAL		**$5.816.637.790,00**	**$ 7.930.846.660,00**	**$ 2.114.208.870,00**	**73,34%**

3. CUMPLIMIENTO (PAGOS A SALUD, PENSIÓN, RIESGOS Y PARAFISCALES)

Escaneado con CamScanner

La Unión Temporal Fundanutrición, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de Marzo de 2021, según consta en la certificación expedida el día 26 de Abril de 2021 por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.	
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL:	Fecha de elaboración: 26 de Abril de 2021. Expedida por la Contadora Pública de la Unión Temporal Fundanutrición, FRANCY EDITH CLAROS CASTRO, con T.P. N° 185901-T.

4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a la suscripción del contrato No. 777, realizado el 25 de agosto de 2020, para las entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, se estableció que se pagaría de acuerdo a las cantidades de canastas para preparar en casa entregadas, para lo cual presentarían las Actas de Entrega establecidas por el MEN que fueron denominadas "*Anexo circular 03 Formatos control entrega Res 006 PAE V1 27032020*".

Conforme a lo anterior, se expide la presente acta parcial N°4, según factura Nº UT-7 por valor de $1.502.713.120,00, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit. 901.393.602 -8, para que se proceda al respectivo pago.

5. RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN.

El programa de alimentación escolar PAE, consiste en el suministro diario durante el calendario escolar, de una ración de alimentos, a los alumnos registrados y focalizados en el Sistema de Matrícula SIMAT como estudiantes oficiales, y el desarrollo de un conjunto de acciones alimentarias, nutricionales, de salud y formativas relacionadas, que contribuyan a mejorar el desempeño de los escolares y apoyar vinculación y permanencia su en el sistema educativo y la formación de estilos de vida saludables, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales; que contribuyan con su planeación, desarrollo, evaluación y control social.

Para la selección de los operares del programa de alimentación escolar se realizó un proceso de Licitación pública SELPSM0003-20, dividiéndose el Departamento para una eficiente y eficaz prestación del servicio en cinco (5) zonas, la cual después de surtirse las diferentes etapas inherentes al proceso, mediante Resolución No. 074 del 03 de julio de 2020, se realizó la adjudicación de la zona 3 al proponente UNION TEMPORAL FUNDANUTRICIÓN identificado con Nit. 901.393.602-8. para la prestación del servicio escolar y se encuentran obligados en virtud del documento de condiciones generales del proceso, los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada por el contratista.

Escaneado con CamScanner

Mediante Resolución No. 072 de 2020, adjudicó la ZONA No. 3 al proponente UT FUNDANUTRICIÓN, procediéndose a celebrar el contrato de Suministro de servicios No 777, cuyo objeto de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA- TARDE Y ALMUERZO EN LA MODALIDAD DE PREPARACIÓN EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA. ZONA 3."

Teniendo en cuenta, las últimas orientaciones emitidas por el Gobierno Nacional, dictadas con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el coronavirus COVID -19 mediante decreto 417 de marzo de 2020, por tal razón, el Ministerio de Educación Nacional, emitió el Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, "Por el cual se dictan medidas que brindan herramientas a las entidades territoriales para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", derivado de la pandemia COVID-19, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, expidió la Resolución 0006 de 2020 mediante la cual, se modificó transitoriamente los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica.

Teniendo en cuenta lo referido y con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementará la modalidad de "Ración para preparar en casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Con el propósito de garantizar la alimentación a los niños, niñas y Adolescentes, la Administración Departamental a través de la Secretaria de Educación, implementó la modalidad de "Ración para Preparar en Casa", consagrada en el artículo 4 Modalidades transitorias, numeral 2.

Es de aclarar que el presente contrato, se viene ejecutando desde el 10 de septiembre de 2020 y teniendo en cuenta que, el plazo de ejecución es de ciento diez (110) días calendario escolar, ejecutándose solamente en la vigencia 2020, sesenta (60) días calendario escolar, teniendo el Cierre de la vigencia, se solicitó a la Contraloría Departamental la constitución de la Reserva Presupuestal, con el fin de continuar con la ejecución del contrato en el presente año, por lo cual estos recursos se debían incorporar al presupuesto de la vigencia 2021, presentándose para este fin ante la Asamblea Departamental el proyecto de Ordenanza, para que autorizará este trámite financiero, la cual fue aprobada en la sesión realizada el viernes 30 de abril de 2021 en el municipio de la Argentina.

Al analizar el balance financiero, realizado al Contrato de Suministro de Servicios No. 777 de

Escaneado con CamScanner

2020, se evidencio que, existían recursos suficientes para soportar la prestación del servicio durante cuarenta (40) días calendario escolar, adicional al plazo establecido en el referido contrato, con el fin de atender a 25.838 beneficiarios del programa de los municipios no certificados de la zona 3, en la modalidad transitoria de Ración para Preparar en Casa, de acuerdo a esta información y existiendo la necesidad, la Administración Departamental procedió a suscribir con el contratista el Adicional No. 01, con el fin de modificar el plazo de ejecución y de esta manera completar el periodo de la segunda entrega y realizar la tercera entrega de la ración para preparar en casa en la presente vigencia.

Para dar cumplimiento a la Resolución 0006 y 007 de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender, se incluyó en el proceso de licitación LPSESM0003- 20, las directrices para prestar el servicio en la modalidad Transitoria de Ración Para Preparar en Casa, mientras se continúe con la emergencia económica, social y ecológica en la cual se encuentre el país a causa del Coronavirus – COVID – 19.

Para esta cuenta el operador de la zona 03 Unión Temporal Fundanutrición, relaciona facturas de compras locales con las cuales certifica el respectivo cumplimiento del 40% de la adquisición de los productos al interior del Departamento del Huila.

CUARTA ENTREGA R.P.C. U.T. FUNDANUTRICION		
NOMBRE PROVEEDOR	***N° FACTURA***	***VALOR***
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	*CNT1617*	*$ 81.852.000,00*
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	*CRE1 1061*	*$ 102.000.000,00*
DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ	*CRE1 1143*	*$ 2.482.000,00*
ROSERO GOMEZ RIGOBERTO	*FE- 16*	*$ 44.248.800,00*
ROSERO GOMEZ RIGOBERTO	*FE- 20*	*$ 1.560.880,00*
MACADASÀ	*RJ 394*	*$ 161.500,00*
DEICY ALEJANDRA MONTAÑO	*ALNE-1*	*$ 242.772.500,00*
DISTRIBUIDORA KAISEN S.A.S.	*FE- 15*	*$ 127.800.000,00*
VALOR TOTAL COMPRAS LOCALES		*$ 602.877.680,00*
VALOR FACTURA CUARTA ENTREGA DE UT FUNDANUTRICION		*$ 1.502.713.120,00*
40% DEL VALOR DE LA FACTURA DE UT FUNDANUTRICION		*$ 601.085.248,00*
% DE COMPRAS LOCALES OBTENIDO		*40,12%*

Escaneado con CamScanner

El equipo de supervisión de la Gobernación del Huila, se encargó del acompañamiento durante las entregas de las canastas a las Instituciones Educativas, con el fin de realizar la verificación de los alimentos ofertados en cuanto a calidad y cantidad.

Las cantidades de canastas para preparar en casa se establecieron de acuerdo al reporte de población matriculada en el SIMAT a corte 23 de Febrero de 2021 y de caracterizados en la Estrategia de Alimentación Escolar a corte del 06 de Abril de 2021:

Municipio-Institución-Sede	CARACTERIZADOS ESTRATEGIA 06/04/2021			TOTAL CANASTAS RPC PROGRAMADAS	
	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO	TOTAL	C.A. Am/ Pm	ALMUERZO
ALGECIRAS	1.159	3.561	4.720	1.159	3.561
GARZÓN	7.066	6.786	13.852	1.159	3.561
GIGANTE	296	5.174	5.470	296	5.174
HOBO		1.513	1.513		1.513
Total	8.521	17.034	25.555	8.521	17.034

Se radicó por parte del operador los correspondientes Formatos de Control de Entregas de las Raciones Para Preparar en Casa, de acuerdo con las cantidades efectivamente entregadas en cada municipio de la Zona 3, se incluye cuadro consolidado de las raciones para preparar en casa entregada, las cuales se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 03, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

			FACTURA No. UT-7
Municipio-Institución-Sede	CANASTAS ENTREGADAS	COSTO CANASTA	VALOR A FACTURAR
ALGECIRAS	4.719	$58.810,00	$ 277.524.390,00
GARZÓN	13.850	$58.810,00	$ 814.518.500,00
GIGANTE	5.470	$58.810,00	$ 321.690.700,00
HOBO	1.513	$58.810,00	$ 88.979.530,00
Total	25.552	$58.810,00	$1.502.713.120,00

		VALOR A FACTURAR
TOTAL CANASTAS ENTREGADAS	25.552	$1.502.713.120,00
FACTURA No. UT-7	25.552	$1.502.713.120,00

Escaneado con CamScanner

El contratista entregó los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARA EL CUARTO PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informes mensuales de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.
- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.
- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la entrega por parte del municipio.
- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo de proveedores y personal colaborador.

Que en ejecución del contrato No. 777, se autoriza el siguiente pago: Pago Acta Parcial No. 4, del 01 de marzo al 19 de abril del 2021, el total de la factura Nro. UT-7 de $1.502.713.120,00, m/cte, los cuales se pagaran con cargo al Registro Presupuestal No. 4.077.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	SC4353-1
		Código: DAC-C055-P1110-F09
Fecha Aprobación: 14 de enero de 2021	ACTA (PARCIAL O FINAL) DEL CONTRATO O CONVENIO	Versión: 5
		Página 8 de 8

Conforme a lo anterior, se expide la presente Acta Parcial No. 4 por valor de $1.502.713.120,00, m/cte, con destino a la Unión Temporal Fundanutrición, identificada con el Nit 901.393.602-8, con la cual se adquirió el servicio de alimentación escolar-PAE en la zona 3.

OBSERVACIÓN: Se autoriza la cancelación de la presente factura teniendo en cuenta los soportes entregados por el contratista, no siendo esto óbice para realizar los ajustes correspondientes durante la prestación del servicio.

MILENA OLIVEROS CRESPO
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CARLOS ANDRÉS FARFAN ALVAREZ
Representante Legal Unión Temporal Fundanutrición

PEDRO ANDRES LOPEZ GOMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo. Diego Fernando Obregon
Asesor legal PAE

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Lisbeth Paola Trujillo
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Carlos Mauricio Hoyos Puccini
Apoyo a la Coordinación Zona 03

Vo.Bo. Luis Alfredo Ortega
Apoyo a la Coordinación PAE

Escaneado con CamScanner